

QUILMES, 8 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0216/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento para los distintos cursos y talleres que se ofrecen a través del Departamento de Capacitación y Formación de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que con el objeto de optimizar el dictado de los cursos ofertados en cada cuatrimestre, resulta pertinente mejorar la calidad de los materiales y equipamientos disponibles para los docentes.

Que la mejora mencionada redundará en un beneficio en el proceso de enseñanza aprendizaje para los usuarios de los cursos y talleres impartidos cuatrimestralmente.

Que a los fines de efectuar dichas mejoras, resulta necesario la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a realizarse por la Dirección General de Extensión, se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de uso.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00165

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de la adquisición de equipamiento y materiales para los distintos cursos y talleres que se ofrecen a través del Departamento de Capacitación y Formación de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, en concepto de:

**Inciso 4: Bienes de Uso:** por un monto total que asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 86/100 (\$ 26.326,86), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 222/2012, glosado a fs. 2 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

**00165**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes